

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA Recibo por Honorarios Profesionales

Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.
 Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com
 Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

C.A.I.: 7D5271-FD6241-4E4BAF-19EE63-D40EAD-20

000-001-04-00000202

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02011984005059

La Cantidad de: Ochenta y tres mil lempiras exactos lempiras

Por Concepto de: Cancelación de cont. #1004-23 consiste en el alquiler de camion para la recolección de desecho sólidos en diferentes barrios de Trujillo

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	<u>83,000</u>
Retenciones L	<u>-</u>
Total Neto Recibido L	<u>83,000</u>

Fecha Límite de Emisión: 12/01/2024
 Original: Cliente Copia Obligado Tributario Emisor
HERNANDEZ
 Trujillo, COLÓN
 Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 000 001 000 22220 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 004-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de Febrero del 2023 REUNIDOS:

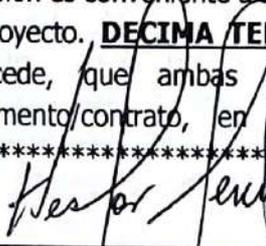
Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-003-2023** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 22220 15-013-01 10.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 28 de febrero del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATISTA





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

24 de enero del 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARÁN DESDE EL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA, COLÓN





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 24 de ENERO del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con Documento Nacional de Identificación número 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)** Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de FEBRERO al 28 de FEBRERO del año 2023.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.

Firma: Santos Martin Corrales



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

OFERTA ECONOMICA

24 DE ENERO DEL 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL
SU OFICINA

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para prestar el servicio:

DE TREN DE ASEO.

Para la ruta del Casco Urbano de Trujillo, departamento de Colón.

El costo por tales servicios **OCHENTA Y OCHO MIL CIEN LEMPIRAS CON 00/100 (L. 88,100.00).**

Plazo del servicio 01 de Febrero al 28 de Febrero del año 2023.

ATENTAMENTE:

MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com * R.T.N. 06011983022944

C.A.I. E51466-35F9A4-BJ41BA-4568DF-D1FED3-C9

FACTURA

Día	Mes	Año
09	03	23

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

Dirección: B- El Centro, frente al parque Central.

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelación del 100% contrato #005-23 Consiste ejecución proyecto mejoramiento de la escuela La Hilita-grosa B- El Centro Trujillo.			180000.00

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231/21-10500-33
Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023

Valor en Letras: Ciento ochenta mil quinientos ochocientos

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería	

Importe Exonerado	L. 180000.00
Importe Exento	L.
Importe Gravado 15%	L.
Importe Gravado 18%	L.
15% Imp. S/V	L.
18% Imp. S/V	L.
GRAN TOTAL	L. 180000.00

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024

000-001-01-0000 0451

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 025 000 001 47110 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 005-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 21 de febrero del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "MEJORAMIENTO ESCUELA LA MILAGROSA, BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-002-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "MEJORAMIENTO ESCUELA LA MILAGROSA, BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Desmontaje de puertas existentes 8 unidades. 2. Desmontaje de láminas de techo existente 330.00m². 3. Desmontaje de servicios sanitarios existentes 4 unidades. 4. Suministro de canaletas de 2x4 8 unidades. 5. Suministro de tubos de 1-1/2x1-1/2 9 unidades. 6. Suministro de lámina troquelada 1 unidad. 7. Suministro de trancadores metálicos 9 unidades. 8. Instalación de lámina Aluzinc de 20 pies en 2da planta 60 unidades. 9. Instalación de caballete 100 pies. 10. Fabricación de puertas metálicas 8 unidades. 11.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



Instalación de puertas metálicas 8 unidades. 12. Instalación de servicios sanitarios 4 unidades. 13. Instalación de urinarios 4 unidades. 14. Reparación de portones (3 unidades) global. 15. Acarreo de material de desperdicio y limpieza global. **-TERCERA. -**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar

en su totalidad los trabajos de: 1. Desmontaje de puertas existentes 8 unidades. 2. Desmontaje de láminas de techo existente 330.00m². 3. Desmontaje de servicios sanitarios existentes 4 unidades. 4. Suministro de canaletas de 2x4 8 unidades. 5. Suministro de tubos de 1-1/2x1-1/2 9 unidades. 6. Suministro de lámina troquelada 1 unidad. 7. Suministro de trancadores metálicos 9 unidades. 8. Instalación de lámina Aluzinc de 20 pies en 2da planta 60 unidades. 9. Instalación de caballete 100 pies. 10. Fabricación de puertas metálicas 8 unidades. 11. Instalación de puertas metálicas 8 unidades. 12. Instalación de servicios sanitarios 4 unidades. 13. Instalación de urinarios 4 unidades. 14. Reparación de portones (3 unidades) global. 15. Acarreo de material de desperdicio y limpieza global. - En caso de

discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente.

d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La

Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal** y **Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El

presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL**

12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o

Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El

precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de

obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales

o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho

trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO**

PRESUPUESTARIO 11 01 025 000 001 47110 11-001-01 20.- SEPTIMA:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como

documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del

contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA,

c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato

es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes.

El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el

CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de

las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón,

Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes

laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros

en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **27,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **9,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas

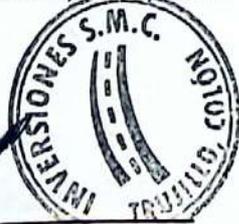
**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON**



partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado
ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



ALC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
TRUJILLO, COLON
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATADO

11 01 055 000 001 21110 11-001-01-00

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 09 de febrero 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

MEJORAMIENTO ESCUELA LA MILAGROSA

Ubicada en:

Barrio el centro, jurisdicción del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de:

CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 180,000.00).

Dicho monto contempla acarreo y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

09 de Febrero del año 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

**MEJORAMIENTO ESCUELA LA MILAGROSA
B° EL CENTRO.
MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN HONDURAS.**

El costodel proyecto es de:

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (lps. 185,000.00) .

Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE



D.R.D

Maquinaria, Equipo Pesado

Construction



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.

Lic. Hector Mendoza

Alcalde Municipal

Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:
MEJORAMIENTO ESCUELA LA MILAGROSA.

Ubicado en:

Barrio El Centro, Trujillo Colòn.

Por un monto de:

Ciento Noventa Mil Lempiras Exactos (Lps. 190,000.00).
desglosados en un presupuesto por administracion delegada.

09 de febrero del año 2023.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ

Gerente Propietario

INVERSIONES MEJIA

Prop. Juan Joaquin Mejia Diaz

La Trinidad. 1 cuadra a la izquierda de la Iglesia Catolica. Trujillo, Colón

Cel. 9750-2066 * R.T.N. 06071978001059

E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

DÍA	MES	AÑO
18	04	2023

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Cliente: <u>Municipalidad de Trujillo</u>	Dirección:
R.T.N.	

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	TOTAL
1	Atavo	5,000.00	5,000.00

Rango Autorizado: 000-001-01-00000601 al 000-001-01-00000650 Fecha de Emisión 01/11/2022 FACTURA Contado <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Original: Cliente. Cop. Obligado Tributario Emisor	Importe Exonerado	L.	\$
	Importe Exento	L.	\$
	Importe Gravado 15%	L.	5,000.00
	Importe Gravado 18%	L.	\$
	Descuentos y Rebajas otorgados	L.	\$
	15% Imp. S/V	L.	750.00
	18% Imp. S/V	L.	\$
	GRAN TOTAL	L.	5,750.00

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33

Total en Letras: Cinco mil Setecientos cincuenta

000-001-01-00000626

Exactos,

C.A.I.: 373AD9-901B5C-E841B0-1F2F9E-877A65-1A

La Factura es Beneficio de Todos "EXTJALA" Fecha Límite de Emisión: 01/11/2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 04 000 006 000 51220 15-013-01

CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 006-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 22 de febrero del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 1 ATAUD"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-004-2023** y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para La "**ELABORACION DE 1 ATAUD**". **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 2 ataúdes, que estará siendo utilizado para donación a persona de bajos recurso económico que lo solicite. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 5,750.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 750.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 04 000 006 000 51220 15-013-01. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 12 días calendarios y



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente.

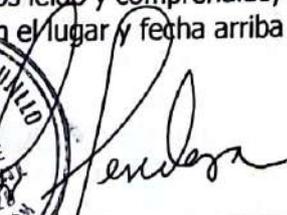
OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo.

NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR.

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



HÉCTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ
EL CONTRATISTA



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

CAI:B05014-BF3262-CB4187-9383BF-C25AEA-C0

Rango Autorizado: 000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000350

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000312**

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022115

La Cantidad de: Ciento cincuenta mil (tempirar) exactos Tempiras

Por Cuenta de: Cancelación Contrato N° 007/2023 que consiste
en ejecución del Proyecto Mantenimiento Calle Terraceno
Comunidad Peromolno

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario, Emisor

Fecha 10 de Marzo del 2023.

Fecha Limite de Emision: 11-07-2023

Firma Autorizada



Total Honorarios L. 150,000.00

Total Neto Recibido L.

Total Neto Adeudado L. 150,000.00

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 11-10-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 082 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 007-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 27 de febrero del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD REMOLINO, TRUJILLO COLÓN**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-003-2023** por lo cual está ejecutando el proyecto "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD REMOLINO, TRUJILLO COLÓN**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m³, volqueta Internacional de 12m³ y motoniveladora marca Caterpillar. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD REMOLINO, TRUJILLO COLÓN**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 48 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m³ y volqueta Internacional de 12m³ (Lps.2,000.00 por viaje) y 27 horas de motoniveladora marca Caterpillar**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



(Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Remolino, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Remolino, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD REMOLINO, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 082 001 000 23400 15-013-01 20**. **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

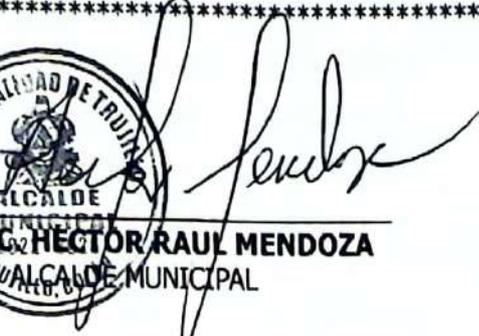


contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **22,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
ALCALDE
MUNICIPAL
LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



D.R.D CONSTRUCCIONES
TEL. 9 22 2373
HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA
COLÓN



D.R.D



Construction
Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la **COMUNIDAD EI REMOLINO TRUJILLO COLON** .

Trujillo, Colon 15 de febrero del 2023.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

48 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.
Volqueta internacional de 12 m3
Ofertado a 48 x 2,000.00 = **Lps. 96,000.00**

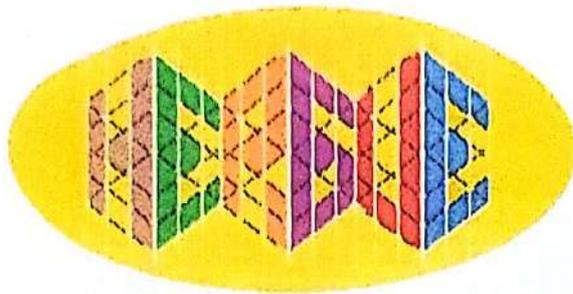
27 horas de Motoniveladora Caterpillar
Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora
27 horas x 2,000.00 = **Lps 54,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.150, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la **COMUNIDAD EL REMOLINO TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 48 VIAJES DE VOLQUETA/ MATERIAL A LPS 2,100.00 = LPS. 100,800.00
➤ 27 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = IPS. 56,700.00
COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 157,500.00

Fecha: 15 de febrero del 2023.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 15 de febrero del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL REMOLINO, TRUJILLO COLON por un monto de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 165,000.00)** el cual incluye:

48 viajes de material selecto/ volqueta a lps.2,200.00	Lps. 105,600.00
27 horas de motoniveladora a lps.2,200.00	Lps. 59,400.00
Costo Total Ofertado	Lps. 165,000.00

Proyecto finalizado en 10 días calendarios

Firma: Santos Martin Corrales

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

CAI:B05014-BF3262-CB4187-9383BF-C25AEA-C0

Rango Autorizado: 000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000350

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000313**

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02011983003355

La Cantidad de: Quarenta y cinco mil tempanos Tempir Tempiras

Por Cuenta de: Cancelacion Contrato NE 008/2023 que consiste

en la ejecución del Proyecto Seguimiento Construcción

Auditorio del Colegio de Abogados

Original Cliente Copia: Obligación Tributaria Emisor

Fecha 17 de marzo del 2023.

Fecha Limite de Emision: 11-07-2023

[Firma]
Firma Autorizada

Total Honorarios L. 250,000.00

Total Neto Recibido L.

Total Neto Adeudado L. 250,000.00

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 11-10-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 028 000 001 47110 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 008-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 27 de febrero del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "SEGUIMIENTO CONSTRUCCION AUDITORIO DEL COLEGIO OSCAR RAMON NAJERA COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-004-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"SEGUIMIENTO CONSTRUCCION AUDITORIO DEL COLEGIO OSCAR RAMON NAJERA COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Suministro e instalación de lámina de Aluzinc 180.00m². 2. Piso de concreto simple E=10cms (sobre suelo apisonado) 135.00m². 3. Estrado de bloque de 11' x 40' global. 4. Limpieza final global. **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Suministro e instalación de lámina de Aluzinc 180.00m².

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



2. Piso de concreto simple $E=10\text{cms}$ (sobre suelo apisonado) 135.00m^2 . 3. Estrado de bloque de $11' \times 40'$ global. 4. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO**

PRESUPUESTARIO 11 01 028 000 001 47110 11-001-01 20.- SEPTIMA:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes.

El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE**

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**37,500.00**), deberá ser

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **12,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ
EL CONTRATADO



D.R.D

Maquinaria, Equipo Pesado

Construction



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.

Lic. Hector Mendoza

Alcalde Municipal

Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:
**SEGUIMIENTO CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO
COLEGIO OSCAR RAMON NAJERA.**

Ubicado en:

La comunidad de LA BREA, Trujillo Colòn.

Por un monto de **Doscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos**
(Lps. 250,000.00). desglosados en un presupuesto por
administracion delegada.

15 de febrero del año 2023.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ

Gerente Propietario



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

15 DE FEBRERO DEL AÑO 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles éxitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

**SEGUIMIENTO CONSTRUCCION AUDITORIO COLEGIO 'OSCAR RAMON NAJERA'.
COMUNIDAD DE LA BREA MUNICIPIO DE TRUJILLO,
DEPARTAMENTO DE COLÓN HONDURAS.**

El costo del proyecto es de **DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (lps. 260,000.00)** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

15 DE FEBRERO DEL 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

SEGUIMIENTO CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO COLEGIO OSCAR RAMON NAJERA.

UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA BREA, TRUJILLO, COLÓN.

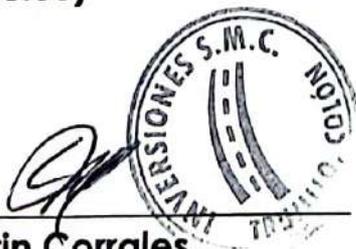
Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100
(Lps. 255,000.00)

Firma: _____

Santos Martin Corrales



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.
Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

CAI:B05014-BF3262-CB4187-9383BF-C25AEA-C0

Rango Autorizado: 000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000350

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000321**

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 020191002022115

La Cantidad de: Dieciséis mil Lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación 100% con # 010-23 consiste proyecto Cons
trucción de auditorio de la Escuela ALFA 1 Cooperativa Colon.

Original: Cliente: Copias: Obligado Tributario Emisor

Fecha 31 de Marzo del 2023

Fecha Limite de Emision: 11-07-2023


Firma Autorizada

Total Honorarios L. 200000

Total Neto Recibido L. —

Total Neto Adeudado L. 200000

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 11-10-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 003 000 001 47110 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 010-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 28 de febrero del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"CONSTRUCCION DE AUDITORIO DE ESCUELA ALPHA 1 COOPERATIVA COLON, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-006-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE AUDITORIO DE ESCUELA ALPHA 1 COOPERATIVA COLON, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación 1.00mts x 1.00mts x 0.50mts 8 unidades. 3. Zapata aislada de 1x1mts refuerzo de ½ @ 10cms ambos 8 unidades. 4. Techo con artesón de canaleta 180.00m². 5. Limpieza final global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación 1.00mts x 1.00mts x 0.50mts 8 unidades. 3. Zapata aislada de 1x1mts refuerzo de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



½ @ 10cms ambos 8 unidades. 4. Techo con artesón de canaleta 180.00m². 5. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal** y **Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 003 000 001**

47110 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

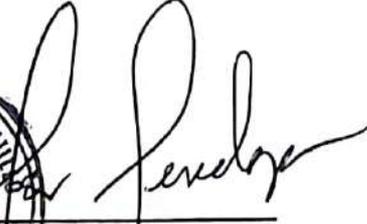
COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá

presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓNEZ
EL CONTRATADO



D.R.D

Maquinaria, Equipo Pesado

Construction



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.

Lic. Hector Mendoza

Alcalde Municipal

Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO DE ESCUELA ALPHA 1.

Ubicado en:

Cooperativa Colón, Trujillo Colón.

Por un monto de **Doscientos Mil Lempiras Exactos (Lps. 200,000.00)**. desglosados en un presupuesto por administracion delegada.

15 de febrero del año 2023.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ

Gerente Propietario



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

15 de FEBRERO DEL AÑO 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

**CONSTRUCCION DE AUDITORIO DE ESCUELA ALPHA 1.
COOPERATIVA COLÓN MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO
DE COLÓN HONDURAS.**

El costo del proyecto es de **DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (lps. 205,000.00)** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

15 DE FEBRERO DEL 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO DE ESCUELA ALPHA 1.

COOPERATIVA COLÓN, TRUJILLO, COLÓN.

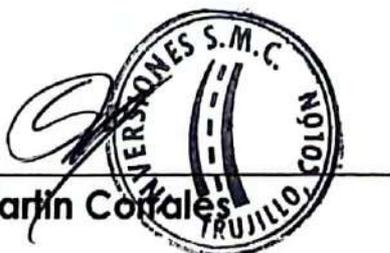
Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 210,000.00)

Firma: _____

Santos Martin Corrales



SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132*

R.T.N. 02011992000813 * E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 14/03/2024 * Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 0EEA54-B59F27-2741B4-9ED981-857AAC-00

24 de MARZO del 2023

000-001-04-00000752

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201900202215

La Cantidad de: Trescientos mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion 100% con 12-2023 proyecto Electrificación en la Comenidadad El Despertar Trujillo, Colón.

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Total Honorarios L.	<u>300,000</u>
Retenciones L.	<u>—</u>
Total Neto Recibido L.	<u>300,000</u>

Walter Hernandez 132

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:11 05 019 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 012-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de marzo del 2023, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-007-2023** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



trabajos de: 1). Instalación de 3 postes de 35ft de concreto, 2). Instalación de 1 transformador de 25 kva, 3). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 4). Instalación de 2 postes de 30ft de concreto, 5). Instalación de 4 retenidas, 6). Instalación de 3 aterrizajes, 7). Instalación de 5 lámparas led de 50w, 8). Instalación de 1,444 pies de cable 1/0 wp, 9). Instalación de 902 pies de cable #2 acsr, 10). Instalación de 542 pies de cable 1/0 acsr, 11). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 3 postes de 35ft de concreto, 2). Instalación de 1 transformador de 25 kva, 3). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 4). Instalación de 2 postes de 30ft de concreto, 5). Instalación de 4 retenidas, 6). Instalación de 3 aterrizajes, 7). Instalación de 5 lámparas led de 50w, 8). Instalación de 1,444 pies de cable 1/0 wp, 9). Instalación de 902 pies de cable #2 acsr, 10). Instalación de 542 pies de cable 1/0 acsr, 11). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 019 001 000 23400 11-001-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **45,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992 000813

C.I.L. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 20 de febrero del 2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) para el PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Trescientos mil lempiras con 00/100 (Lps. 300,000.00)

Descripción

- Instalación de 3 postes de 35ft de concreto
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- Instalación de 2 postes de 30ft concreto
- Instalación de 4 retenidas
- Instalación de 3 aterrizajes
- Instalación de 5 lámparas led de 50w
- Instalación de 1,444 pies de cable 1/0 wp
- Instalación de 902 pies de cable #2 acsr
- Instalación de 542 pies de cable 1/0 acsr
- Trabajos varios...

DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps. 182,579.20
*mano de obra	Lps. 117,420.80
* total global	Lps. 300,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 20 de febrero del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**, por un valor de **TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (Lps. 304,000.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 1,444 pies de cable 1/0 wp
- Instalación de 902 pies de cable #2 acsr
- Instalación de 542 pies de cable 1/0 acsr
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 3 postes de 35ft de concreto
- Instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- Instalación de 2 postes de 30ft concreto
- Instalación de 4 retenidas
- Instalación de 3 aterrizajes
- Instalación de 5 lámparas led de 50w

Materiales=L.183,568.20

Mano de obra=L.120,431.80

Total= L.304,000.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días hábiles.

Firma: Santos Martin Corrales





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 95829925

20 de febrero del 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**, POR UN MONTO DE **TRECIENTOS SIETE MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 307,000.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- INSTALACIÓN DE 5 LÁMPARAS LED DE 50W
- INSTALACIÓN DE 1,444 PIES DE CABLE 1/0 WP
- INSTALACIÓN DE 902 PIES DE CABLE #2 ACSR
- INSTALACIÓN DE 542 PIES DE CABLE 1/0 ACSR
- INSTALACIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE 25KVA
- INSTALACIÓN DE 3 POSTES DE 35FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 40FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE 2 POSTES DE 30FT CONCRETO
- INSTALACIÓN DE 4 RETENIDAS
- INSTALACIÓN DE 3 ATERRIZAJES

MATERIAL =L.183,432.00

MANO DE OBRA =L. 123,568.00

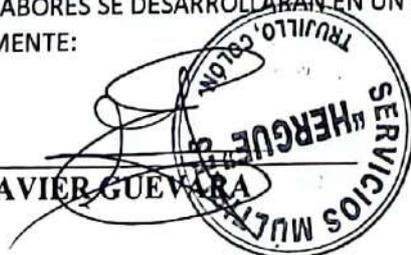
TOTAL = L.307,000.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARRA



SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Recibo por Honorarios Profesionales

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

C.A.I.: 0EEA54-B59F27-2741B4-9ED981-857AAC-00

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132*

R.T.N. 02011992000813 * E-mail: hwalter890@gmail.com

31 de Marzo del 2023

000-001-04-00000753

Fecha Límite de Emisión: 14/03/2024 * Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Docecientos cincuenta mil temporales excedidos

Por Concepto de: Cancelación 1001. Cont # 03-2023 finalización del proyecto Electrificación B Luchemas Juntos Guadalupe Carmona

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Total Honorarios L.	<u>2500000</u>
Retenciones L.	<u>-</u>
Total Neto Recibido L.	<u>2500000</u>

Walter Hernandez
Firma Autorizada



Presenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado SAR 9231-21-10500-33 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Rango Autorizado 000-001-04-00000753 al 000-001-01-00000900 Fecha de Emisión 14/03/2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:11 05 028 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de marzo del 2023, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "FINALIZACION DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LUCHEMOS JUNTOS, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLÓN"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-008-2023** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"FINALIZACION DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LUCHEMOS JUNTOS, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLÓN"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 6 postes de 30 pies de madera, 2). Instalación de 6 retenidas, 3). Instalación de 6 aterrizajes, 4). Instalación de 15 lámparas led de 50w, 5). Instalación de 3,477 pies de cable 1/0wp, 6). Instalación de 984 pies de cable #2 acsr, 7). Instalación de 2 estructuras de retenida aérea, 8). Cambio e instalación de 7 postes de madera de 30 pies, 9). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 6 postes de 30 pies de madera, 2). Instalación de 6 retenidas, 3). Instalación de 6 aterrizajes, 4). Instalación de 15 lámparas led de 50w, 5). Instalación de 3,477 pies de cable 1/0wp, 6). Instalación de 984 pies de cable #2 acsr, 7). Instalación de 2 estructuras de retenida aérea, 8). Cambio e instalación de 7 postes de madera de 30 pies, 9). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 028 001 000 23400 11-001-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **37,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **12,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

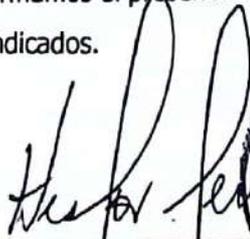
DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por

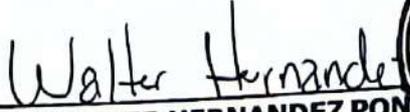
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA:**
ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 20 de febrero del 2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) para la FINALIZACION DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LUCHEMOS JUNTOS, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos cincuenta mil lempiras con 00/100 (Lps. 250,000.00)

Descripción

- Instalación de 6 postes de 30 pies madera
- Instalación de 6 retenidas
- Instalación de 6 aterrizajes
- Instalación de 15 lámparas led de 50w
- Instalación de 3,477 pies de cable 1/0 wp
- Instalación de 984 pies de cable #2 acsr
- Instalación 2 estructuras de retenida aérea
- Cambio e instalación de 7 postes de madera de 30 pies
- Trabajos varios...

DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps. 132,188.23
*mano de obra	Lps. 117,811.77
* total global	Lps. 250,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 20 de febrero del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LUCHEMOS JUNTOS, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (Lps. 257,500.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 6 postes de 30 pies madera
- Cambio de 7 postes de madera de 30 pies
- Instalación de 15 lámparas led de 50w
- Instalación de 6 retenidas
- Instalación de 6 aterrizajes
- Instalación de 3,477 pies de cable 1/0 wp
- Instalación de 984 pies de cable #2 acsr
- Instalación 2 estructuras de retenida aérea

Materiales=L.135,250.00

Mano de obra=L.122.250

Total= L.257,500.00

Tiempo de ejecución ~~veinte~~ (20) días hábiles.

Firma: Santos Martin Corrales





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro

Email. erjaguerora@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 93829923

20 de febrero del 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL FINALIZACION PROYECTO DE ELECTRIFICACION BARRIO LUCHEMOS JUNTOS, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 260,000.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- INSTALACIÓN DE 15 LÁMPARAS LED DE 50W
- INSTALACIÓN DE 6 POSTES DE 30 PIES MADERA
- CAMBIO DE 7 POSTES DE MADERA DE 30 PIES
- INSTALACIÓN DE 3,477 PIES DE CABLE 1/0 WP
- INSTALACIÓN DE 984 PIES DE CABLE #2 ACSR
- INSTALACIÓN DE 6 RETENIDAS
- INSTALACIÓN DE 6 ATERRIZAJES
- INSTALACIÓN 2 ESTRUCTURAS DE RETENIDA AÉREA

MATERIAL =L.133,213.60

MANO DE OBRA =L126,786.40

TOTAL = L.260,000.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS HABLES.

ATENTAMENTE:

Firma: _____



MARLON JOEL SOLIZ ORO

Recibo por Honorarios Profesionales

Col. Isidro Sabio . 4 Cuadras despues del Estadio. Tercera Entrada, Primera casa. Trujillo, Colón.
Cel. 9606-5058 * R.T.N. 02011981000746 * E-mail: msolizoro@gmail.com
Oficio: Ingeniero Mecanico, Automoviles.

C.A.I.: 4C0A44-036687-A242A7-A686B7-7EE009-CE

000-001-04-0000302

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Setenta y seis mil exactos Lempiras

Por Concepto de: Overjol, Turbo, compresor, Radiador- Bandas Disco Prensa B. Kit sector Rectificación, Pintura, vidrio stop, Barra, arranque seleccionado B. Fuga

Saldo Anterior L.		Total Honorarios L.	76,000
Abono Hoy L.		Retenciones L.	
Saldo Actual L.		Total Neto Recibido L.	

de _____
Fecha Límite de Emisión: 08/02/2024
Original: Cliente Copia Obligado Tributario Entes
Marlon Joel Soliz Oro
Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 23200 15-013-01 10

CONTRATO POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES Y GENERADOR ELECTRICO 014-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de marzo 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **MARLON JOEL SOLIZ ORO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación No. 0201-1981-00074, actuando en representación de **TALLER DE MECANICA ORO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES NISSAN AZUL, NISSAN GRIS, MAZDA BT50, TOYOTA PRADO, GENERADOR ELECTRICO**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-006-2023** por lo cual está en la necesidad de contratar los servicios de: **"REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1). Mazda BT50 pick up color azul placa HDS 7604: overhaul, pistones, camisas, anillos, válvulas, casquillos, empaques, aceite, filtros, compresor, tubo, radiador, bandas, disco prensa, balinera, kit de sector, rectificación, bloc culata, sigueñal, sistema eléctrico, carga de refrigerante; 2). Toyota Prado color rojo vino placa GHA0967: enderezado pintado, vidrio frontal, retrovisor derecho, stop derecho; 3). Nissan pick up color gris placa GHA 0965: Barra de torción con terminales; 4) Nissan pick up color azul placa GHA 0966: reparación de arranque, cambio de selenoide y carbones, reparación de compuerta y bómper, bornes, cruz, balinera centro; 5). Generador Eléctrico: Reparar fuga de agua. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar: se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1). Mazda BT50 pick up color azul placa HDS 7604: overhaul, pistones, camisas, anillos, válvulas, casquillos, empaques, aceite, filtros, compresor, tubo, radiador, bandas, disco prensa, balinera, kit de sector,



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



rectificación, bloc culata, sigueñal, sistema eléctrico, carga de refrigerante; 2). Toyota Prado color rojo vino placa GHA0967: enderezado pintado, vidrio frontal, retrovisor derecho, stop derecho; 3). Nissan pick up color gris placa GHA 0965: Barra de torsión con terminales; 4) Nissan pick up color azul placa GHA 0966: reparación de arranque, cambio de selenoide y carbones, reparación de compuerta y bómper, bornes, cruz, balinera centro; 5). Generador Eléctrico: Reparar fuga de agua. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios **REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES NISSAN AZUL, NISSAN GRIS, MAZDA BT50, TOYOTA PRADO, GENERADOR ELECTRICO**, objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100) este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 15, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03 000 001 23200 15-013-01 10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato se realizará únicamente por diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por **EL CONTRATADO** y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



MARLON JOEL SOLIZ ORO
EL CONTRATISTA





TALLER AUTOMOTRIZ

MARLON JOEL ORO SOLIZ

Col. Capiro, Trujillo, Colón
100 Mts del Motel Laguna Inn
R.T.N. 02011981000746
Cel: 9606-5058
e-mail: msolizoro@gmail.com
Identidad: 0201-1981-00074

COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
Dirección : Barrio el Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	Mazda: Overhaul Pistones, camisas, anillos, valvulas, casquillos, empaques, aceite, filtros, compresor	
	Turbo, Radiador, bandas, Disco prensa, balinera Kit sector	
	Rectificacion bloc. culata, sigueriel, sistema electrico carga de refrigerante.	
	Prado: enderresado Pintado Vidrio Frontal Retrovisor derecha, stop derecho	
	NISAN GRIZ: Barra de torsion con terminales	
	NISAN AZUL: Reparacion arranque, cambio de seleccion y Carbones Reparacion de compuerta y Bumper	
	Bornes, Cruz, Balinera centro	
	Generador: Reparar fuga de agua	
		76,000


 Propietario
 



Taller Mecánico SHEKINAH

Puerto Castilla

R.T.N. 02019010317054

Col: 9824-9845

e-mail: emp.shekinah@gmail.com

Identidad: 0201-1981-00797

COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Dirección : Barrio el Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
Mazda:	Overjol- pistones, comisas, anillos, valvulas Casquillos, empaques, aceite, filtros, Compresor Turbo, Radiador, Bandas, Disco freno, Balanera Kd sector Rec. Friccion Bloc. Culata. si guena, sistema electrico carga refrigerante	
Prado:	Enderezado y Pintado Vidrio Frontal Retrovisor derecho stop derecho	
NISAN Gris:	Barra de torsion con terminales	
NISAN AZUL:	Reparacion arranque cambio selenoide y carbones Reparacion de compuerta y Bomper Barnes, Cruz y Balanera centro	
Generador:	Reparar Fuga de agua	
		76,800


Propietario


Taller Chávez
 Trujillo, Colón, Honduras
 R.T.N: 02011962001972
 E-mail: tallerchavezhn@gmail.com
 Cel: 3212-0429



Cotización

Caliente: Municipalidad De Trujillo
 Dirección: Barrio el centro R.T.N 02019002022115

Cantidad	Descripción	Total
Mazda:	Overhaul: Pistones, Comisas, anillos, Válvulas Casquillas, empaques, aceite, Filtros compresor Turba, Radiador, Bandas, Disco, Prensa Bolinera K/l sector, Rectificación B/c, cubita sigurnal sistema electrica, carga refrigerante	
Prado:	endresada y Pintada, Vidrio Frontal Retrovisor derecho, stop derecho	
NISAN Gris:	Barras de torsion con terminales	
NISAN AZUL:	Reparacion arranque, Cambio selenoide y carbones, Reparacion compuerta y Bumper Borneo Cruz, Bolinera centro	
generador	Reparar fuga de aire	
		77,300


 Propietario



ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA Recibo por Honorarios Profesionales

Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.
Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com
Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

C.A.I.: 7D5271-FD6241-4E4BAF-19EE63-D40EAD-20

000-001-04-00000203

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 020190002022115
La Cantidad de: Cinco mil setecientos treinta y cinco Lempiras
Por Concepto de: alquiler de camion para recolección de un viaje de desechos solidos del casco urbano.

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	<u>5700</u>
Retenciones L	<u>0</u>
Total Neto Recibido L	<u>5700</u>

24 de Marzo del 2023
Fecha Límite de Emisión: 12/01/2024
Original: Cliente Copia: 000-001-04-00000203
ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 22220 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE N°015-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón 03 de Marzo del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES "HERGUE"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA RECOLECCION DE UN VIAJE DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO HACIA EL RELLENO SANITARIO UBICADO EN TUMBADOR, EL DIA DOMINGO 05 DE MARZO DEL 2023"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que debido a que el día domingo 05 de marzo del 2023 se llevara acabo el evento de El Vive de HCH con el objetivo de recaudar fondos para el Hospital Salvador Paredes de este municipio de Trujillo, se está a la espera de una gran cantidad de Turistas por lo tanto la ciudad quedara llena de basura, por lo cual se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-007-2023**, para alquilar de un camión que recolecte los desechos sólidos del casco urbano hacia el Relleno Sanitario ubicado en Tumbador Trujillo Colon. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler un camión para la recolección de un viaje de desechos sólidos del casco urbano hacia el relleno sanitario ubicado en Tumbador, el día domingo 05 de marzo del 2023. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de TURISMO**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA:**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 03 000 001 22220 15-013-01 10.**

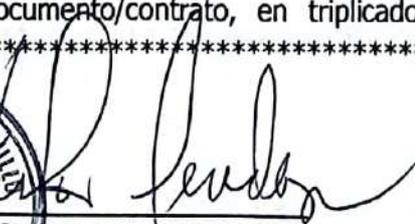
SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato es por un (1) día: el domingo 05 de marzo del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:**

Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES**

REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL**

CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
2^o ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATISTA





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOMBIA, Barrio el Centro

Email: erjaguerero@gmail.com

RTA N° 02011984001019

TELÉFONO 95889923

27 de febrero del 2023

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina

COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **COTIZACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **ALQUILER DE CAMION**, PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CASCO URBANO HACIA EL RELLENO SANITARIO UBICADO EN TUMBADOR, TRUJILLO COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,200.00) DIARIOS.**

DICHAS LABORES SE REALIZARAN POR UN (1) DIA- DOMINGO 05 DE MARZO DEL 2023.

ATENTAMENTE:

Firma:
ERÍN JAVIER GUEVÁRA



INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com * R.T.N. 06011983022944

C.A.I. E51466-35F9A4-B141BA-4568DF-DTFF03-C9

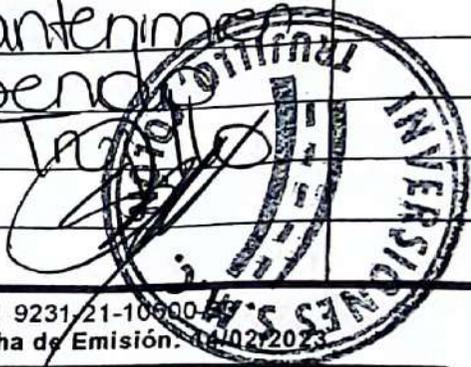
FACTURA

Día	Mes	Año
03	04	2023

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02079002022115

Dirección: Bº El Centro, frente al parque Central

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelación del 100% Contrato #017-2023 Proyecto Mantenimiento de la Escuela Rosendo Nuñez banno el Cerro Trujillo			240,000.00
	ul			



Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231/21-10000-41022023
 Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2024

Valor en Letras: Doscientos Cuarenta mil exactos

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta

Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados

Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado el Despacho de Agricultura y Ganadería

Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L. <u>240,000.00</u>
Importe Gravado 15%	L.
Importe Gravado 18%	L.
15% Imp. S/V	L.
18% Imp. S/V	L.
GRAN TOTAL	L. <u>240,000.00</u>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024

000-001-01-0000 0455

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 020 001 000 23100 11-001-01
11 01 020 001 000 23100 15-013-01

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 017-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad **No. 0601-1983-02294**, actuando en representación de "**INVERSIONES S.M.C.**", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE ESCUELA ROSENDO NUÑEZ BARRIO EL CERRITO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-009-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "**MANTENIMIENTO DE ESCUELA ROSENDO NUÑEZ BARRIO EL CERRITO, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Desmontaje ventanas de madera existente (2.80x1.80mts) 12 unidades. 2. Desmontaje de balcones existentes (2.60x1.70mts) 2 unidades. 3. Desmontaje de puertas existentes 8 unidades. 4. Desmontaje de ventanas de madera en baños (1.70x1.70mts) 3 unidades. 5. Suministro de tubos de 1-1/2x1-1/2 20 unidades. 6. Desmontaje de cubierta de techo 140.00mts². 7. Fabricación e instalación de balcones (grandes acabo de pintura

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



anticorrosiva) 12 unidades. 8. Fabricación e instalación de puertas con lámina de hierro 8 unidades. 9. Fabricación e instalación de balcones intermedios (acabado en pintura anticorrosiva) 3 unidades. 10. Pintura de paredes en salón de computación 150.00mts². 11. Suministro palos de madera de 2x2x12 40 unidades. 12. Suministro palos de madera 2x6x12 8 unidades. 13. Suministro láminas de panelit 2x4 30 unidades. 14. Instalación de láminas de Aluzinc de 17 pies 40 unidades. 15. Cielo embatinado con madera y lámina de panelit (alero aula) 36.00ml. 16. Suministro lámina de panelit 4x8 (pasillo corredor) 30 unidades. 17. Suministro palos de madera 2x2x12 (pasillo corredor) 60 unidades. 18. Suministro moldura de madera 120.00ml. 19. Suministro de tubo cuadrado de 4x4 10 unidades. 20. Suministro de pintura para lamina de panelit (pasillo corredor) 15 galón. 21. Instalación de cielo en pasillo corredor (ancho 1.80mts, incluye tapa viento de 12 pulg) 50.00ml. 22. Pintura en cielo de pasillo corredor (ancho 1.80mts) 50.00m. 23. Limpieza y acarreo material de desperdicio global. **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Desmontaje ventanas de madera existente (2.80x1.80mts) 12 unidades. 2. Desmontaje de balcones existentes (2.60x1.70mts) 2 unidades. 3. Desmontaje de puertas existentes 8 unidades. 4. Desmontaje de ventanas de madera en baños (1.70x1.70mts) 3 unidades. 5. Suministro de tubos de 1-1/2x1-1/2 20 unidades. 6. Desmontaje de cubierta de techo 140.00mts². 7. Fabricación e instalación de balcones (grandes acabo de pintura anticorrosiva) 12 unidades. 8. Fabricación e instalación de puertas con lámina de hierro 8 unidades. 9. Fabricación e instalación de balcones intermedios (acabado en pintura anticorrosiva) 3 unidades. 10. Pintura de paredes en salón de computación 150.00mts². 11. Suministro palos de madera de 2x2x12 40 unidades. 12. Suministro palos de madera 2x6x12 8 unidades. 13. Suministro láminas de panelit 2x4 30 unidades. 14. Instalación de láminas de Aluzinc de 17 pies 40 unidades. 15. Cielo embatinado con madera y lámina de panelit (alero aula) 36.00ml. 16. Suministro lámina de panelit 4x8 (pasillo corredor) 30 unidades. 17. Suministro palos de madera 2x2x12 (pasillo corredor) 60 unidades. 18. Suministro moldura de madera 120.00ml. 19. Suministro de tubo cuadrado de 4x4 10 unidades. 20. Suministro de pintura para lamina de panelit (pasillo corredor) 15 galón. 21. Instalación de cielo en pasillo corredor (ancho 1.80mts, incluye tapa viento de 12 pulg) 50.00ml. 22. Pintura en cielo de pasillo corredor (ancho 1.80mts) 50.00m. 23. Limpieza y acarreo material de desperdicio global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e).

- La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia y Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 020 001 000 23100**

11-001-01/11 01 020 001 000 23100 15-013-01.- SEPTIMA: DOCUMENTOS

CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA**

Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**

conviene que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL**

CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL

CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,800.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**36,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **12,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



PTO. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATADO

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 20 de febrero 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

MANTENIMIENTO ESCUELA ROSENDO NUÑEZ

Ubicada en:

Barrio El Cerrito, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de:
DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 240,000.00).

Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martín Corrales





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

20 de Febrero del año 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

**MANTENIMIENTO ESCUELA ROSENDO NUÑEZ
B° EL CERRITO.
MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN HONDURAS.**

El costodel proyecto es de:
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (lps. 245,000.00).
Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE



D.R.D

Maquinaria, Equipo Pesado

Construction



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.

Lic. Hector Mendoza

Alcalde Municipal

Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:
MANTENIMIENTO ESCUELA ROSENDO NUÑEZ.

Ubicado en:

Barrio El Cerrito, Trujillo Colòn.

Por un monto de:

Doscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 250,000.00).
desglosados en un presupuesto por administracion delegada.

20 de febrero del año 2023.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDONEZ
Gerente Propietario

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.
Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400
CAI:D6C164-BDFC66-6F4BA1-FB9437-94F06D-83

Fecha Limite de Emision: 10-08-2023

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 0201900202215

La Cantidad de: Ocho mil lempiras exactos - Lempiras

Por Cuenta de: Pago Contrato N°018-2023 que consiste en alquiler de bus para traslado de 50 mujeres del sector 1,2,3,4,5

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000393**

Fecha 24 de Marzo del ~~20~~ 23

Total Honorarios L. 8000.00

Retencion I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 8000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez
Firma Autorizada



Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 10-08-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 12 01 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 018-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el municipio de Bonito, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación N° 0611-1978-00379, actuando en representación de **TRANSPORTE DARWIN**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRANSPORTE DE 50 MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE LOS SECTORES 1,2,3,4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO HACIA EL PARQUE CENTRAL A LA EXPO VENTA Y CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que a través del departamento de la Oficina de la Mujer está promoviendo, protegiendo y garantizando la seguridad de las mujeres durante todo el ciclo de vida, con el Eje#1 Prevención de la violencia, II Plan de Igualdad de Género, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-009-2023** se contrató los servicios de **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRANSPORTE DE 50 MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE LOS SECTORES 1,2,3,4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO HACIA EL PARQUE CENTRAL A LA EXPO VENTA Y CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje para traslado. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

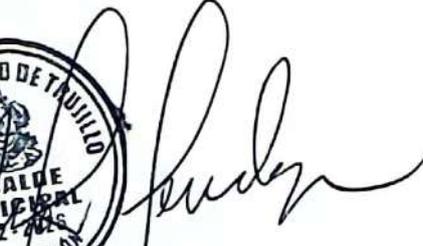


satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por **EL CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará **EL CONTRATADO**. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere **EL CONTRATADO** en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATADO** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle **AL CONTRATADO** por los servicios **ALQUILER DE TRANSPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 12 01 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 8 de marzo del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicará la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **EL CONTRATADO** y **EL CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** **EL CONTRATADO** deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATADO** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATADO**, subcontratista y demás personas que presten servicios a **EL CONTRATADO**. **EL CONTRATADO** se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total

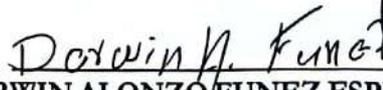
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



EL DIRECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATADO

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



ADENDUM A CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N°019-2023

Nosotros, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**”, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No.**0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente Adendum al **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "PAVIMENTACION CALLE BARRIO LA BOLSA, TRUJILLO COLON"**, Celebrado entre **SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)** y la Municipalidad de Trujillo, por lo que ambas partes han convenido realizar Adendum por la modificación de la Cláusula Segunda y Quinta del Contrato:

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 116.00ml. 2). Demolición de concreto existente 33.20m². 3). Acarreo de material (desperdicio) 33.20m². 4). Encofrado de pavimentos e=15cm 116.00ml. 5). Relleno y compactado con material selecto 33.20m². 6). Conformación 33.20m². 7). Whitetopping 3cm a 5cm 543.13m². 8). Concreto 4000 psi, e=15cm 576.33m². 9). Casquete para tapadera D=60cm, incluye tapadera 4 unidades. 10). Bordillo de concreto 232.00ml. 11). Corte de juntas 308.11ml. 12) Pintura en bordillo 232.00ml. 13) Limpieza general global. A raíz de inspección realizada por el departamento de Obras Publicas se modificarán las siguientes actividades: 1). Trazado y marcado 116.00ml aumento a 121.52ml. 2). Demolición de concreto existente 33.20m² disminuyo a 0.00m². 3). Acarreo de material

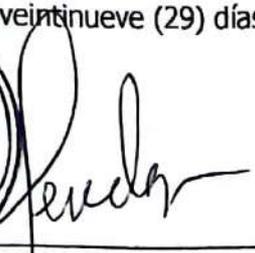
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



(desperdicio) 33.20m² disminuyo a 0.00m². 4). Encofrado de pavimentos e=15cm 116.00ml aumento a 121.52ml. 5). Relleno y compactado con material selecto 33.20m² disminuyo a 0.00m². 6). Conformación 33.20m² disminuyo a 0.00m². 7). Whitetopping 3cm a 5cm 543.13m² aumento a 570.63m². 8). Concreto 4000 psi, e=15cm 576.33m² aumento a 597.56m². 9). Casquete para tapadera D=60cm, incluye tapadera 4 unidades. 10). Bordillo de concreto 232.00ml disminuyo a 175.02ml. 11). Corte de juntas 308.11ml disminuyo a 272.24m. 12) Pintura en bordillo 232.00ml disminuyo a 175.02ml. 13) Limpieza general global.

QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 1,000,000.00 (UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS)**. Debido a la modificación de las actividades se modifica el valor total del proyecto **Lps.999,999.95 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 95/100)**.

En fe de lo anterior, se firma el presente **ADENDUM** en la ciudad de Trujillo, departamento de Colon, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2023.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


SAMIR ENRIQUE GONZALEZ
EL CONTRATADO

SERVICIOS TECNICOS DE
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
TRUJILLO, D. C. TEL.: 3179-1491
COLON

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 00 016 000 001 47210 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 019-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de marzo del 2023, reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**”, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "PAVIMENTACION CALLE BARRIO LA BOLSA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por licitación privada **COT-MTJC-010-2023** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"PAVIMENTACION CALLE BARRIO LA BOLSA, TRUJILLO COLON"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 116.00ml. 2). Demolición de concreto existente 33.20m². 3). Acarreo de material (desperdicio) 33.20m². 4). Encofrado de pavimentos e=15cm 116.00ml. 5). Relleno y compactado con material selecto 33.20m². 6). Conformación 33.20m². 7). Whitetopping 3cm a 5cm 543.13m². 8). Concreto 4000 psi, e=15cm 576.33m². 9). Casquete para tapadera D=60cm, incluye tapadera 4 unidades. 10). Bordillo de concreto 232.00ml. 11). Corte de juntas 308.11ml. 12) Pintura en bordillo 232.00ml. 13) Limpieza general global. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de **PAVIMENTACION CALLE BARRIO LA BOLSA, TRUJILLO COLON**. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos 30 días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 1,000,000.00 (UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 77** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoría Interna Municipal. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 00 016 000 001 47210 11-001-01 20.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. c) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **20,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **150,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **50,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por Incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus Intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



Lyc. HECTOR RAUL MENDOZA
MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


SAMIR ENRIQUE GONZALES
EL CONTRATADO

TRUJILLO, D. C. TEL.: 3179-1491

15 00 016 000 001 A7 210 71 00101



SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L.
"STGONZLA S. DE R.L."
PROPUESTA TECNICA

21-FEBRERO-2023

INFORMACIÓN GENERAL

SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. "STGONZLA S. DE R.L." se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO para la la ejecución del proyecto denominado " PAVIMENTACION DE CALLE LA BOLSA" UBICADO EN BARRIO LA BOLSA, MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON. Por un monto de UN MILLON DE LEMPIRAS, EXACTO (LPS 1,000,000.00), Se adjunta la Caución de Mantenimiento de Oferta a favor de la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, por valor del DOS POR CIENTO (2%) del total de la Oferta, o sea por la cantidad de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS 20,000.00). Esta propuesta incluye materiales, mano de obra con supervisión constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad.

PROPUESTA TECNICA

Nuestra Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

- Pavimentación de Tramo de 116 m.l con ancho promedio de 4.97m, dando un area de 576.33 m², con un espesor de 15cm y un concreto simple de 4000 PSI.

Nos Comprometemos a entregar el proyecto terminado en un periodo no mayor a 30 dias calendarios.




Ing. Samir Enrique Gonzalez Laboriel

Representante Legal

CICH 4071

SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S. DE R.L.



PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
21/FEBRERO/2023

ATENCION
ALCALDE MUNICIPAL
SU DESPACHO

En respuesta a la invitación que se me giró mediante el departamento de obras públicas de la municipalidad de Trujillo, le remito mi Propuesta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado "PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE CALLE LA BOLSA". El cual consistirá en manera resumida en lo siguiente:

1. Pavimentación de Calle (576.33 m²)

Con Sus Respectivas actividades detalladas en el cuadro de Presupuesto de actividades adjunto.

De acuerdo a estas actividades antes descritas, los términos de referencia para la realización cálculos de gastos directos y administrativos, mi oferta económica para dicho proyecto es de

L 1,022,007.94

1,027,407.84

con el cual me comprometo a elaborarlo con las especificaciones descritas en los TDR garantizando la calidad en un Tiempo determinado de 1 Mes Calendario.

Atentamente,


ING. DAVID PADILLA
CICH 3229
REPRESENTANTE LEGAL SINPAD S. DE R.L.



INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
Ba. El Centro | Trujillo Colon

ING. DARIO PINEDA
CICH 3925
EL ZARZAL, GUADALUPE, DESVIO A
AGUA BLANCA, COMAYAGUA
TEL. 9923-5836

21-FEBRERO-2023

Estimado/a MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO:

Le remito oferta Técnica para la construcción del proyecto
"PAVIMENTACION DE CALLE LA BOLSA"

Ubicado en el Ba. La Bolsa del municipio de Trujillo
departamento de Colon

Para el cálculo del monto de dicho proyecto se ha
considerado los costos de movilización, administrativos,
mano de obra y materiales, que dan un total de **UN MILLON,
VEINTICUATRO MIL, NOVENTA Y SIETE CON 59/100
LEMPIRAS (LPS 1,024,097.59)**

incluyendo orden de cambios

L.1,031,095.24

Atentamente,

Ing. Darío Pineda

Inversiones Pineda S. de R.L.



INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.
CONSTRUCCIÓN CIVIL

INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com * R.T.N. 06011983022944

C.A.I. E51466-35F9A4-B141BA-4568DF-D1FED3-C9

FACTURA

Día	Mes	Año
03	04	2023

Ciente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115
 Dirección: B- El Centro frente al parque central

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelacion del 100% Contrato #020-2023 Proyecto Construcción para Frente Comunal para Misión del Caribe Trujillo, Colon			200,000.00



Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-37
 Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023

Valor en Letras: doscientos mil exactos

Numero Correlativo de la Orden de Compra Exenta	
Numero Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	
Numero Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado del Despacho de Agricultura y Ganadería	

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	<u>200,000.00</u>
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL	L.	<u>200,000.00</u>

Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024

000-001-01-0000 0456

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 004 000 001 47210 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 020-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad **No. 0601-1983-02294**, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "**CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD MISION DEL CARIBE, TRUJILLO COLON**"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-011-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "**CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD MISION DEL CARIBE, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado global. 2. Excavación mecanizada tipo II 16.00ml. 3. Mampostería sub estructura 16.00ml. 4. Vigas de concreto de 20x25 con 6 varilla No.4 y varilla No.3 a cada 20cms 8.10ml. 5. Losa de concreto reforzada e= 15cms varilla de ½ a cada 15cms en tensión ambos sentidos 13.50m2. 6. Barandales de concreto 20x20 varilla de ½ long. y anillo de ¼ a cada 20cms 5.40ml. 7. Relleno de aproximaciones con material selecto incluye acarreo y colocación global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado global. 2. Excavación mecanizada tipo II 16.00ml. 3. Mampostería sub estructura 16.00ml. 4. Vigas de concreto de 20x25 con 6 varilla No.4 y varilla No.3 a cada 20cms 8.10ml. 5. Losa de concreto reforzada e= 15cms varilla de ½ a cada 15cms en tensión ambos sentidos 13.50m2. 6. Barandales de concreto 20x20 varilla de ½ long. y anillo de ¼ a cada 20cms 5.40ml. 7. Relleno de aproximaciones con material selecto incluye acarreo y colocación global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 004 000 001**

47210 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

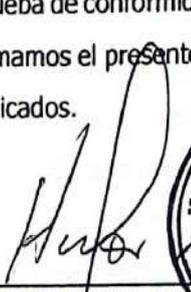
Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total, o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATADO

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 21 de febrero del 2023

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE**, Ubicada en misión del caribe, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 200,000.00)**. Dicho monto contempla acarreo y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.


Firma: Martin Corrales



SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.
Lic. Hector Mendoza
Alcalde Municipal
Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE.

Ubicado en:

Comunidad de MISION DEL CARIBE, Trujillo Colón.

Por un monto de:

Doscientos cinco mil Lempiras Exactos (Lps. 205,000.00).

desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

21 de febrero del año 2023.



JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ
Gerente Propietario



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

21 de febero del 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones.

La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE.

Ubicada en la comunidad de Mision del Cariba, de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Ips. 210,000.00)** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,
 Tel:9758-0876 *E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com
 PROP. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ GÓMEZ

CAI:682AA2-4EDC08-884899-B7BCF7-FF0657-EF

R.T.N.05041967000074

FACTURA

Fecha Limite de Emision: 07-01-2022

Dia	Mes	Año
31	03	23

000-001-01-000020

Cliente: Municipalidad de Trujillo
 R.T.N.: 0001900202215
 Direccion: B- El Centro

Cant.	Descripcion	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
1	Pago por Cancelación 100% Contrato # 20-23 que consiste en la ejecución del proyecto seguimiento construcción cerco perimetral de la Escuela Luz y Esperanza Comunidad San Esteban Trujillo, Colon.			\$180,000.00

Datos de Adquiriente Exonerado:
 Número de Orden de Compra Exenta: _____
 Número Constancia de Registro de Exonerados: _____
 Número Registro de la SAG: _____
 Total en Letras: Ciento ochenta mil temporales

Imp. Exonerado	L.
Imp. Exento	L.
Imp. Gravado 15%	L.
Imp. Gravado 18%	L.
15% Imp S/V	L.
18% Imp S/V	L.
GRAN TOTAL	\$180,000.00

Rango Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

Original Cliente * Copia: Emisor
 La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Imp. Dania, R.T.N. 12061991003691, Cert. 9231-19-10500-30, Tel: 9891-4178; Tocoa, Colon.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 027 000 001 47110 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 022-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0504-1967-00007**, actuando en representación de "SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "SEGUIMIENTO CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL ESCUELA LA ESPERANZA COMUNIDAD SAN ESTEBAN, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-013-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"SEGUIMIENTO CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL ESCUELA LA ESPERANZA COMUNIDAD SAN ESTEBAN, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación 0.40mx0.40m 38.50m, 3. Cimientos de mampostería 38.50m, 4. Paredes de bloque n5 y remate de concreto simple 6"4 hiladas (acabado bloque sisado) 38.50m, 5. Suministro e instalación de cerco de tubo galvanizado de 1 1/2" y malla ciclón de 4' forrada 38.50m, 6. Mantenimiento de portón existente 1.30mx2.00m (pintura y pulido) global, 7.



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Limpieza final global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación 0.40mx0.40m 38.50m, 3. Cimientos de mampostería 38.50m, 4. Paredes de bloque N5 y remate de concreto simple 6"4 hiladas (acabado bloque sisado) 38.50m, 5. Suministro e instalación de cerco de tubo galvanizado de 1 1/2" y malla ciclón de 4' forrada 38.50m, 6. Mantenimiento de portón existente 1.30mx2.00m (pintura y pulido) global, 7. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



monto de **Lps. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXÁCTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO**

PRESUPUESTARIO 11 01 027 000 001 47110 11-001-01 20.- SEPTIMA:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a)- Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d)- Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

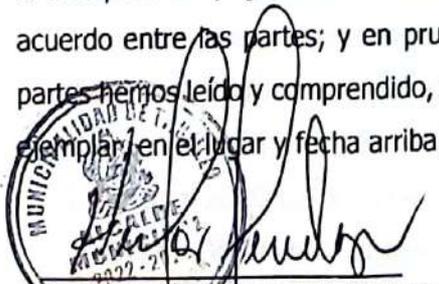
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **27,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **9,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ
EL CONTRATADO





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

23 DE FEBRERO DEL 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL
SU OFICINA

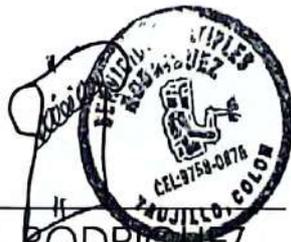
Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mí persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para el proyecto:

SEGUIMIENTO CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL ESCUELA LA ESPERANZA.

Ubicado en Comunidad San Esteban, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 180,000.00)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo, Colon 23 de febrero del 2023.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto:

SEGUIMIENTO CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL ESCUELA LA ESPERANZA. COMUNIDAD SAN ESTEBAN, TRUJILLO, COLÓN.

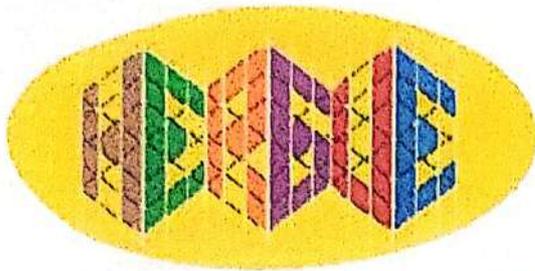
Por un monto de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 182,000.00).**

De acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas.

Atentamente;

Firma: _____
Santos Martin Corrales





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

23 DE FEBRERO 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

SEGUIMIENTO CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL ESCUELA LA ESPERANZA. COMUNIDAD SAN ESTEBAN, TRUJILLO, COLÓN.

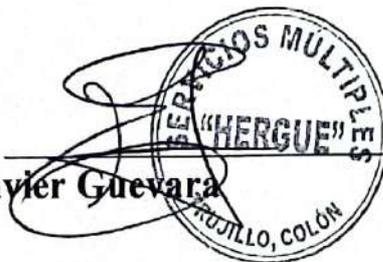
Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 185,000.00)

Firma:

Erín Javier Guevara



ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA Recibo por Honorarios Profesionales

Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.
Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com
Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

C.A.I.: 7D5271-FD6241-4E4BAF-19EE63-D40EAD-20

000-001-04-00000203

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 020190007022115
La Cantidad de: Cinco mil setecientos sesenta y cinco Lempiras
Por Concepto de: plaqueo de camion para recolección de un viaje de desechos solidos del casco urbano.

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	<u>5,700.-</u>
Retenciones L	<u>0.-</u>
Total Neto Recibido L	<u>5,700.-</u>

24 de Marzo del 2024
Fecha Límite de Emisión: 12/01/2024
Original: Cliente Copia: (Obligatorio para Emisión)
ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 001 22220 15-013-01

CONTRATO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE N°025-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de Marzo del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES "HERGUE"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA RECOLECCION DE UN VIAJE DE DESECHOS SOLIDOS DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONO LA ESCUELA SAN JUAN BAUTISTA HACIA EL RELLENO SANITARIO ALDEA TUMBADOR MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo manifiesta que, a raíz de solicitud enviada por la Diócesis de Trujillo para solicitar un viaje de recolección de basura de las instalaciones donde funciona la Escuela San Juan Bautista ya que allí funcionara las clases del Instituto Hondureño de Educación por Radio IHER y para las clases de la catequesis de 123 niños de Barrio El Centro Trujillo, se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-010-2023**, para alquiler de un camión que recolecte los desechos sólidos. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler un camión para la recolección de un viaje de desechos sólidos. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de TURISMO**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps.**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 03 001 22220**

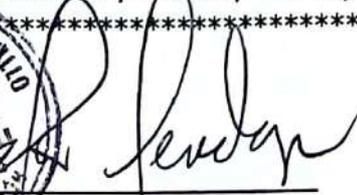
15-013-01. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato es por un (1) día: el 14 de marzo del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:**

Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES**

REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

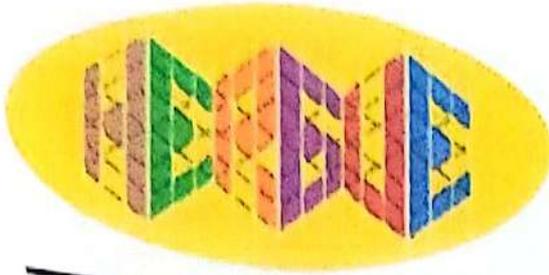
COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL**

CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


L.C. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATISTA





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984003059

TELÉFONO 95829923

10 de marzo del 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón,
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **COTIZACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **ALQUILER DE CAMION**, PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE LAS INSTALACIONES DONDE ANTES FUNCIONO ESCUELA SAN JUAN BAUTISTA HACIA EL RELLENO SANITARIO UBICADO EN TUMBADOR, TRUJILLO COLON. EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,500.00) DIARIOS.**

DICHAS LABORES SE REALIZARAN POR UN (1) DIA- MARTES 14 DE MARZO DEL 2023.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,
Tel: 9758-0876 *E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com

PROP. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

CAI: 682AA2-4EDC08-884899-B7BCF7-FF0657-EF

R.T.N. 05041967000074

FACTURA

Fecha Limite de Emision: 07-01-2022

Dia	Mes	Año

000-001-01-000019

Cliente: Municipalidad de Trujillo
 R.T.N.: 0301960202215
 Direccion: B. El Centro

Cant.	Descripcion	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
	Pago por Cancelación del 100% de contrato N° 026 que consiste en la ejecución del proyecto construcción de Caja puente Barrio El Naranja Comunidad La Boveda			1249,9999
				1249,9999

Datos de Adquiriente Exonerado:

Número de Orden de Compra Exenta: _____

Número Constancia de Registro de Exonerados: _____

Número Registro de la SAG: _____

Valor en Letras: Doscientos cuarenta y nueve mil Novecientos noventa y nueve 91/100

Código Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

Original: Cliente * Copia: Emisor

Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Imp. Exonerado	L.
Imp. Exento	L.
Imp. Gravado 15%	L.
Imp. Gravado 18%	L.
15% Imp S/V	L.
18% Imp S/V	L.
GRAN TOTAL	L. 1249,9999

Imp. Dania, R.T.N. 12061991003891, Cert. 9231-19-10500-30, Tel: 9891-4178, Tocoa, Colon.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 119 000 001 47210 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 026-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad **No. 0504-1967-00007**, actuando en representación de **"SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ"**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE BARRIO EL NARANJAL COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-016-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE BARRIO EL NARANJAL COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavaciones para cimientos 5.35m³, 3. Mampostería sub estructura 6.00m³, 4. Vigas de concreto de 25x25 con 6 var #4 y var #2 @20cm 7.95m, 5. Losa de concreto reforzada e=15cm varilla de ½ a cada 15cm en tensión ambos sentidos 13.45m², 6. Barandales de concreto 20x20, var de ½ long y anillo de ¼ a cada 20cm 5.15m, 7. Relleno de aproximación con material selecto incluye acarreo



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



y colocación global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavaciones para cimientos 5.35m³, 3. Mampostería sub estructura 6.00m³, 4. Vigas de concreto de 25x25 con 6 var #4 y var #2 @20cm 7.95m, 5. Losa de concreto reforzada e=15cm varilla de ½ a cada 15cm en tensión ambos sentidos 13.45m², 6. Barandales de concreto 20x20, var de ½ long y anillo de ¼ a cada 20cm 5.15m, 7. Relleno de aproximación con material selecto incluye acarreo y colocación global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



fija en un monto de **Lps. 249,999.91 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 91/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO**

15 01 119 000 001 47210 11-001-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS

CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA**

Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL

CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa

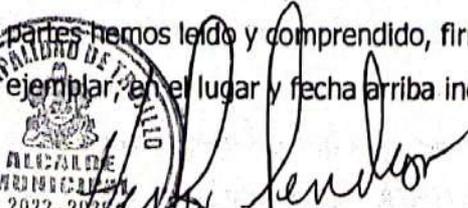


MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**37,499.99**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **12,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas

partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


VIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ
EL CONTRATADO



1501 119 000 001 47 210 11-001-01 20



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

27 DE FEBRERO DEL 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL
SU OFICINA

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE.

Ubicado en Barrio El Naranjal, Comunidad La Boveda, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 91/100 (L. 249,999.91)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo, Colon 27 de febrero del 2023.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto:

CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, UBICADO EN BARRIO EL NARANJAL, COMUNIDAD LA BOVEDA, MUNICIPIO DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

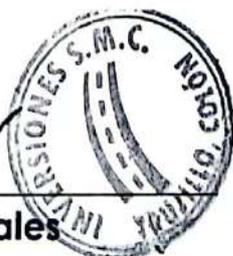
Por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 255,000.00).**

De acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas.

Atentamente;

Firma: _____

Santos Martin Corrales





HERRGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. ejaguerrero@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3910

27 DE FEBRERO 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:
CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE. BARRIO EL NARANJAL, COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS
CON 12/100 (L. 258,000.12)**

Firma: _____

Erín Javier Guevara



SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132*

R.T.N. 02011992000813 * E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 14/03/2024 * Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 0EEA54-B59F27-2741B4-9ED981-857AAC-00

31 de Marzo del 2023

000-001-04-00000754

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: trescientos mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelación del Contr. 028-2023 finalización del proyecto electrificación cancha de futbol Com. Atascosa

Saldo Anterior L.		Total Honorarios L.	300,000
Abono Hoy L.		Retenciones L.	—
Saldo Actual L.		Total Neto Recibido L.	300,000

Walter Hernandez
Firma Autorizada



Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado SAR 9231-21-10500-33 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Rango Autorizado 000-001-04-00000751 al 000-001-04-00000800 Fecha de Emisión 14/03/2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:13 01 005 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 028-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 13 de marzo del 2023, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD ATASCOSA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-018-2023** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD ATASCOSA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista.
SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 2). Instalación de 1

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



transformador de 15kva, 3). Instalación de 6 faroles led de 1500w, 4). Instalación de 1 poste de 35ft de madera, 5). Reubicación de 2 postes de 35ft de madera existentes, 6). Instalación de 1 retenida, 7). Instalación de 4 aterrizajes, 8). Instalación de 5 lámparas led de 100w, 9). Instalación de 984 pies de cable 3x4 triple, 10). Instalación de 66 pies de cable 3x2 triple, 10). Instalación de base de medidor de 200 amp, 11). Instalación de centro de carga para interperie, 12). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 2). Instalación de 1 transformador de 15kva, 3). Instalación de 6 faroles led de 1500w, 4). Instalación de 1 poste de 35ft de madera, 5). Reubicación de 2 postes de 35ft de madera existentes, 6). Instalación de 1 retenida, 7). Instalación de 4 aterrizajes, 8). Instalación de 5 lámparas led de 100w, 9). Instalación de 984 pies de cable 3x4 triple, 10). Instalación de 66 pies de cable 3x2 triple, 10). Instalación de base de medidor de 200 amp, 11). Instalación de centro de carga para interperie, 12). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal** y **Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE**

LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto.

SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 13 01 005 001 000 23400 15-013-01 20.**

SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **45,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

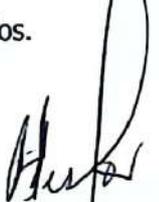
DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por

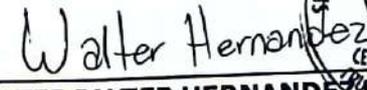
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada.
c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA:**
ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 1 de marzo del 2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) para la ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL ATASCOSA, TRUJILLO COLON, PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Trescientos mil lempiras con 00/100 (Lps. 300,000.00)

Descripción

- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 1 transformador de 15kva.
- Instalación de 6 faroles led de 1500 w
- Instalación de 1 poste de 35ft de madera
- Reubicación de 2 postes de 35ft madera existentes
- Instalación de 1 retenida
- Instalación de 4 aterrizajes
- Instalación de 5 lámparas led de 100 w
- Instalación de 984 pies de cable 3x4 triple
- Instalación de 66 pies de cable 3x2 triple
- Instalación de base de medidor de 200 amp
- Instalación de centro de carga para interperie
- Trabajos varios...

DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps. 183,991.68
*mano de obra	Lps. 116,008.32
* total global	Lps. 300,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 1 de marzo del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para la **ELECTRIFICACION CANCHA DE FUTBOL ATASCOSA, TRUJILLO COLON**, por un valor de **TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 307,500.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 984 pies de cable 3x4 triple
- Instalación de 66 pies de cable 3x2 triple
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 1 poste de 35ft de madera
- Instalación de 6 faroles de 1500 watts
- Reubicación de 2 postes de 35ft madera existentes
- Instalación de 1 retenida
- Instalación de 4 aterrizajes
- Instalación de 5 lámparas led de 100w
- Instalación de base de medidor de 200 amp
- Instalación de centro de carga para interperie

Materiales=L.186,230.00

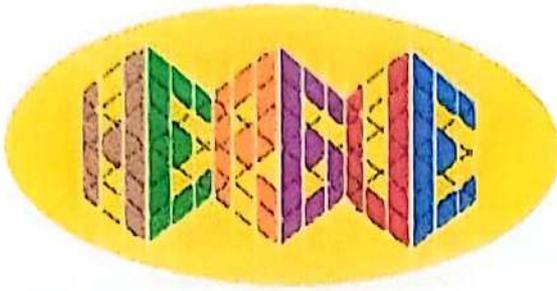
Mano de obra=L.121,270.00

Total= L.307,500.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días hábiles.



Firma: Santos Martin Corrales



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTA N° 02011984005059

TELEFONO 95829925

1 de marzo del 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**, POR UN MONTO DE **TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 311,500.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 35FT DE CONCRETO,
- INSTALACIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE 15KVA,
- INSTALACIÓN DE 6 FAROLES LED DE 1500W,
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 35FT DE MADERA,
- REUBICACIÓN DE 2 POSTES DE 35FT DE MADERA EXISTENTES,
- INSTALACIÓN DE 1 RETENIDA,
- INSTALACIÓN DE 4 ATERRIZAJES,
- INSTALACIÓN DE 5 LÁMPARAS LED DE 100W,
- INSTALACIÓN DE 984 PIES DE CABLE 3X4 TRIPLE,
- INSTALACIÓN DE 66 PIES DE CABLE 3X2 TRIPLE,
- INSTALACIÓN DE BASE DE MEDIDOR DE 200 AMP,
- INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA PARA INTERPERIE,
- TRABAJOS VARIOS

MATERIAL= L.188,325.00

MANO DE OBRA= L.123,175.00

TOTAL= L.311,500.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.
Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400
CAI: D6C164-BDFC66-6F4BA1-FB9437-94F06D-83

Fecha Limite de Emision: 10-08-2023

Recibí de: Municipalidad de Trojillo RTN 2019002022115
La Cantidad de: Ocho mil quinientos hps. con 00/100 Lempiras
Por Cuenta de: pago Transporte colaboración a niños de
Puerto Castillo a Campeonato de Fútbol a Saba Caba

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000392**

Fecha 19 de Marzo del 20 23

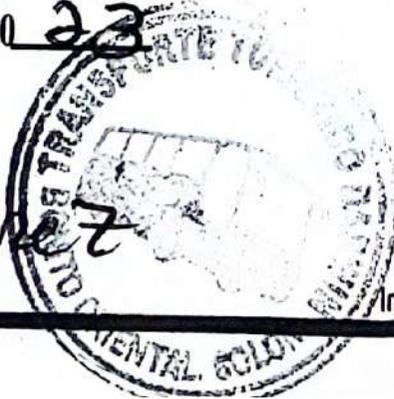
Total Honorarios L. 8,500.00

Retencion I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 8,500.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez
Firma Autorizada



Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 10-08-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 03 001 000 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 029-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 16 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el municipio de Bonito, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación N° **0611-1978-00379**, actuando en representación de **TRANSPORTE DARWIN**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE JOVENES DE EQUIPO DE FUTBOL RENACER FC DE LA CIUDAD DE TRUJILLO HACIA LA CIUDAD DE SABA A TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL**; Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-009-2023** en aras de fomentar el deporte en la juventud, se contrató los servicios de **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE JOVENES DE EQUIPO DE FUTBOL RENACER FC DE LA CIUDAD DE TRUJILLO HACIA LA CIUDAD DE SABA A TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL** por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje para traslado. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por EL **CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



los servicios que prestará EL CONTRATADO. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle AL CONTRATADO por los servicios **ALQUILER DE TRANSPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 13 03 001 000 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 19 de marzo del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para

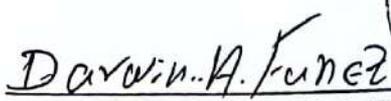
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATADO

TRANSPORTE DARWIN

PROP. DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CARBONAL, BONITO ORIENTAL, COLÓN
RTN: 0601119978003799 CEL: 9909-2726

COTIZACIÓN

CLIENTE: Municipalidad de Tropillo
R.T.N. CLIENTE 10201-900 2022 NS

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Viaje desde Puerto Castilla al Municip. De Sabó Colón Con Jugadores a Campeonato de Futbol.	L. 8,500.00	L. 8,500.00
		SUBTOTAL	
		IMPUESTO 12.5%	
		GRAN TOTAL	L. 8,500.00

Darwin A. Funez
FIRMA DEL PROPIETARIO



OCHOA'S AUDIO SYSTEM



Prop. Fabio Josué Ochoa Cruz

Col. Fabio Ochoa. Frente a Pulperia Paola. Tocoa, Colón.

Cel. 3371-1420 * E-mail: fabiojosue1990@yahoo.com

R.T.N. 02091990009464 Orden de Compra Exenta # _____

DÍA	MES	AÑO	Constancia Registro de Exonerados # _____
07	04	2023	Registro SAG # _____

Señor: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 02019002022115

CANT.	DESCRIPCION	P/UNIT.	TOTAL
2	Show Musicales	14,000.00	28,000.00
	• 1 de abril		
	• 5 de abril		

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039
 R.T.N. 18071976019792
 Certificado DEI 9231-21-10500-33
 Rango Válido 000-001-01-00000401
 al 000-001-01-00000450 04/2022

FACTURA

Fecha Límite de Emisión: 05/04/2023

La Factura es Beneficiaria de Todos "EXIJA" "A"

Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor

Importe Exonerado	L	
Importe Exento	L	
Importe Gravado 15%	L	4,200.00
Importe Gravado 18%	L	
Descuentos/Rebajas	L	
15% Imp. S/V	L	
18% Imp. S/V	L	
GRAN TOTAL	L	32,200.00

C.A.I.: C00E4C-61C784-E148B3-4F1EDC-D41C9A-DC

000-001-01-00000432

Total en Letras: Treinta y Dos mil Doscientos

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 000 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO DE GRUPO MUSICAL **No. 039-2023**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 31 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **FABIO JOSUE OCHOA CRUZ**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tocoa, departamento de Colon, con identidad N° **0209-1990-00946**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE GRUPO MUSICAL OCHOA AUDIO'S SYSTEM QUIENES ESTARAN AMENIZANDO LOS DIAS SABADO 01 Y MIERCOLES 05 DE ABRIL DEL 2023 EVENTOS DE SEMANA SANTA 2023"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-012-2023** y se contrató **"ALQUILER DE GRUPO MUSICAL OCHOA AUDIO'S SYSTEM QUIENES ESTARAN AMENIZANDO LOS DIAS SABADO 01 Y MIERCOLES 05 DE ABRIL DEL 2023 EVENTOS DE SEMANA SANTA 2023"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler conjunto musical y sonido. **TERCERA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por EL CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará EL CONTRATISTA. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 32,200.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 4,200.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



SIGUIENTE CODIFICACION: 14 01 000 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA:

PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato tendrá una vigencia de 2 días: 01 y 05 de abril del 2023 y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales de EL CONTRATISTA b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA:**

NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATISTA cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA:**

ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



FABIO JOSUE OCHOA CRUZ
EL CONTRATISTA
TOCOA, COLÓN



FECHA: 20 - Marzo- 2023

COTIZACIÓN

Señores:
Municipalidad de Trujillo, Colón
Su Oficina

Reciba un cordial saludo, a continuación, encontrarán la descripción del evento por servicios profesionales y el valor total del plan.

ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Servicio de grupo musical por 2 días• Instrumentación y Microfonía• 3 horas de contrato el día sábado 01 de abril 2023• 4 horas de contrato el día miércoles 05 de abril 2023

Valor del evento	L. 28,000.00
15% impuesto	4,200.00
Total	L. 32,200.00

Nota: Incluye Asistencia técnica, transporte del equipo, montaje y desmontaje del mismo.


Fabio Josué Ochoa



Tocoa, Colón Honduras C.A. fabiojosue1990@yahoo.com Cel. 3371-1420 ó 9664-2586



**AGRUPACIÓN "TROPICAL SWING"
TOCOA, COLON, HONDURAS C. A**

Cel. 3175-4824 / 9710-8154

COTIZACIÓN

Cliente: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLÓN

Fecha de emisión de esta cotización: 30 de marzo del 2023

Descripción del servicio a cotizar

SERVICIO DE GRUPO MUSICAL incluyendo las siguientes características:

- Show musical para 2 días
- 6 músicos en el escenario
- Bailarina
- Instrumentación
- Microfonía
- 3 horas de contrato el día sábado 1 de abril de 8:00 p.m. a 11:00 p.m.
- 4 horas de contrato el día miércoles 5 de abril de 8:00 p.m. a 12:00 p.m.
-

COSTO DEL CONTRATO	lps. 32,000.00
15% impuest.	lps. 4,800.00
TOTAL	lps. 36,800.00



Esta cotización debe incluir alimentación para 8 personas la cual corre por cuenta del cliente o contratante.

Atentamente;

Firma del Representante